

Derecho Electoral

Votos válidos y votos nulos.

morena



Candidatura común de los partidos políticos MORENA, del Trabajo y Nueva Alianza Estado de México

Candidatura común

Es la unión de dos o más partidos políticos, sin mediar coalición, para postular a la misma candidata o candidato, cumpliendo los requisitos del Código Electoral del Estado de México.

TÉRMINOS RELEVANTES

2

Coalición

Alianza de carácter temporal de dos o más partidos mediando convenio, para presentar al electorado la misma candidatura que sustenta un lema y colores de acuerdo con lo establecido en el Código Electoral del Estado de México.



COALICIÓN
"VA POR EL ESTADO DE MÉXICO"
**Paulina Alejandra del Moral
Vela**

Voto nulo

Es aquel expresado en una boleta depositada en la urna, sin haber marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político; o bien, cuando quien votó marcó dos o más cuadros sin que exista coalición entre los partidos cuyos emblemas hayan sido seleccionados; o en el recuadro de candidaturas no registradas asiente alguna abreviatura, palabra o frase de la que no se pueda desprender, sin lugar a dudas, a qué persona se refiere o la identidad de la candidatura de su elección; en su caso, aquél emitido en forma distinta a la señalada como voto válido.

Voto válido

Es voto válido aquél en el que la persona electora haya expresado su intención, marcando un solo recuadro que contenga el emblema de una partido político o de candidatura independiente; el que se manifieste anotando un nombre con apellido o apellidos de la o el candidato no registrado en el espacio para tal efecto; o aquel en el que la persona electora haya marcado más de un recuadro en los que se contienen emblemas de los partidos políticos que integren una coalición, así como los votos en los que el electorado expresa su preferencia a través de las siglas, abreviaturas, sobrenombres, apodos o motes de las y los candidatos, que son del conocimiento y uso público. (artículos 288, párrafo 3; artículo 291, párrafo 1, incisos a) y c), y 436, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y SUP-RAP160/2018 y sus acumulados).



La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha llegado a sostener a su juicio que aunque la ley no hace aclaraciones o referencias minuciosas cuando el voto emitido contenga diversos signos, señales, leyendas, marcas, etcétera, que podrían ser excluyentes o complementarios entre sí, es necesario advertir la voluntad de la persona electora en el sentido de su voto, por lo que tales circunstancias extraordinarias deben valorarse en congruencia con la finalidad del sufragio y no sólo constreñirlos a las formalidades establecidas en la legislación electoral correspondiente.

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023
ELECCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, 4 DE JUNIO DE 2023
GOBERNATURA

DISTRITO ELECTORAL LOCAL SECCIÓN ELECTORAL

NUMERO

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Candidato/a para la Gobernatura ANA	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Candidato/a para la Gobernatura ANA
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Candidato/a para la Gobernatura ANA	 JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN EL ESTADO DE MÉXICO Candidato/a para la Gobernatura IVAN
 MOVIMIENTO CIUDADANO Candidato/a para la Gobernatura LUZ	 NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO Candidato/a para la Gobernatura ANA
 CANDIDATO/A INDEPENDIENTE Candidato/a para la Gobernatura	¿DESEA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATO/A NO REGISTRADA/A? ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Comisario Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México
Secretaría del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México

Quien votó, marcó un solo recuadro en donde eligió la opción de su preferencia, aunque tiene una mancha, no se trata de líneas cruzadas o de alguna otra marca que la persona electora use para manifestar su voluntad al votar, sino de una mancha de tinta, que puede tener un origen distinto al acto de votar, por lo tanto, este voto es **válido**.

SUP-JIN-12/2012 INCIDENTE 2
Y
SUP-JIN-14/2012 INCIDENTE 2

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023
ELECCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, 4 DE JUNIO DE 2023
GUBERNATURA

DISTRITO ELECTORAL LOCAL: SECCIÓN ELECTORAL:

MUNICIPIO:

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL <i>Candidato/a para la Gubernatura</i> ANA	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL <i>Candidato/a para la Gubernatura</i> ANA
 PRC ANA	 JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN EL ESTADO DE MÉXICO <i>Candidato/a para la Gubernatura</i> IVAN
 MOVIMIENTO CIUDADANO <i>Candidato/a para la Gubernatura</i> LUZ	 NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO <i>Candidato/a para la Gubernatura</i> ANA
 CANDIDATO/A INDEPENDIENTE <i>Candidato/a para la Gubernatura</i> CI	SI DESEA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATURA NO REGISTRADA, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Comisario Presidente del Consejo Estatal del IEM
4 Av. Juárez 11000, Toluca, Estado de México

Secretaría del Consejo Estatal del IEM
4 Av. Juárez 11000, Toluca, Estado de México

Si alguna línea invade el recuadro de otro partido político (o candidatura común), pero se advierte con claridad que la parte sobresaliente fue accidental, se considerará como voto **válido** para el partido del recuadro en el cual se plasma lo principal o central de la marca.

SUP-JIN-21/2006

INCIDENTE








IEEM
Instituto Electoral del Estado de México

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023
ELECCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, 4 DE JUNIO DE 2023
GUBERNATURA

DISTRITO ELECTORAL LOCAL: SECCIÓN ELECTORAL:

MUNICIPIO:

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Candidato/a para la Gubernatura ANA	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Candidato/a para la Gubernatura ANA
 PARTIDO REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Candidato/a para la Gubernatura ANA	 PT VERDE ¡JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN EL ESTADO DE MÉXICO! Candidato/a para la Gubernatura IVAN
 MOVIMIENTO CIUDADANO Candidato/a para la Gubernatura LUZ	 NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO Candidato/a para la Gubernatura ANA
 CANDIDATO/A INDEPENDIENTE Candidato/a para la Gubernatura CI	SI DESHA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATO/A NO REGISTRADA/A, ESCRIBA EN ESTE RECUAJRO EL NOMBRE COMPLETO.

Comisión Ejecutiva del Consejo General del Poder Judicial del Estado de México

Instituto del Consejo General del Poder Judicial del Estado de México


PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023
 ELECCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, 4 DE JUNIO DE 2023
GUBERNATURA

DISTRITO ELECTORAL LOCAL SECCIÓN ELECTORAL

que acabe la corrupción YA
Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL <small>Candidato/a para la Gubernatura</small> ANA	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL <small>Candidato/a para la Gubernatura</small> ANA
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA <small>Candidato/a para la Gubernatura</small> ANA	 JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN EL ESTADO DE MÉXICO <small>Candidato/a para la Gubernatura</small> IVAN
 MOVIMIENTO CIUDADANO <small>Candidato/a para la Gubernatura</small> LUZ	 NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO <small>Candidato/a para la Gubernatura</small> ANA
 CANDIDATO/A INDEPENDIENTE <small>Candidato/a para la Gubernatura</small>	<small>SI DESHA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUAJRO EL NOMBRE COMPLETO.</small>

Comisión Presidencial del Consejo General del Poder Judicial del Estado de México

Secretaría del Consejo General del Poder Judicial del Estado de México

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación estimó que son votos **nulos**, en virtud de que se marcaron recuadros destinados a partidos políticos que no conformaron una coalición.


SUP-JIN-61-2012

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023
ELECCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, 4 DE JUNIO DE 2023
GUBERNATURA

DISTRITO ELECTORAL LOCAL SECCIÓN ELECTORAL

MUNICIPIO

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL <small>Candidato/a para la Gubernatura</small> ANA	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL <small>Candidato/a para la Gubernatura</small> ANA
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA <small>Candidato/a para la Gubernatura</small> ANA	 JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN EL ESTADO DE MÉXICO <small>Candidato/a para la Gubernatura</small> IVAN
 MOVIMIENTO CIUDADANO <small>Candidato/a para la Gubernatura</small> LUZ	 NUOVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO <small>Candidato/a para la Gubernatura</small> ANA
 CANDIDATO/A INDEPENDIENTE <small>Candidato/a para la Gubernatura</small>	<small>SI DESEA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATURA NO REGISTRADA, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.</small>

Consejo Presidencial del Consejo Estatal del Instituto Electoral del Estado de México 
 Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México

Quien votó tiene la intención de ejercer su voto únicamente a favor del partido (o candidatura común) del recuadro en el que se plasmó la intersección de las líneas que forman la “X” usada como marca para emitir dicho voto, aunque la extensión de una línea de la cruz se alarga ligeramente sobrepasando el margen superior derecho del recuadro proyectándose hasta el emblema de otro partido; lo fundamental es que tal intersección se encuentra con mayor proporción en el recuadro en donde se ubica el emblema del partido (o candidatura común), por lo que es evidente que la intención fue cruzar solo el emblema del partido (o de candidatura común) donde se ubica la intersección o cruce de las líneas y no del partido en el que se prolonga una de sus líneas.








***SUP-JIN-8-2012 INCIDENTE 2 Y
SUP-JIN-136-2012 INCIDENTE 2***

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023
ELECCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, 4 DE JUNIO DE 2023
GUBERNATURA

DISTRITO ELECTORAL LOCAL SECCIÓN ELECTORAL

MUNICIPIO

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Candidato/a para la Gubernatura ANA	 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL INSTITUCIONAL Candidato/a para la Gubernatura ANA
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Candidato/a para la Gubernatura ANA	 MOVIMIENTO POR LA HISTORIA EN EL ESTADO DE MÉXICO Candidato/a para la Gubernatura IVAN
 MOVIMIENTO CIUDADANO Candidato/a para la Gubernatura LUZ	 NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO Candidato/a para la Gubernatura ANA
 CANDIDATO/A INDEPENDIENTE Candidato/a para la Gubernatura CI	SI DESEA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATURA REGISTRADA, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO DE LA CANDIDATURA.

Comisario Presidente del Consejo General del Poder Judicial del Estado de México
Secretario del Consejo General del Poder Judicial del Estado de México

Del análisis de la boleta, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación consideró que es evidente la intención de quien votó de sufragar a favor del partido (o candidatura común) cuyo recuadro contiene la marca “X”, sin que sea impedimento que en los demás recuadros existan marcas consistentes en tres líneas onduladas, las cuales se advierten como signo negativo o de rechazo a las demás opciones políticas.

Por lo anterior, debe considerarse **válido** y computarse como sufragio emitido a favor del partido (o candidatura común) en cuyo recuadro se asentó la equis “X”.








SUP -JIN -11 -2012 INCIDENTE 2

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023
ELECCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, 4 DE JUNIO DE 2023
GUBERNATURA

DISTRITO ELECTORAL LOCAL: SECCIÓN ELECTORAL:

MUNICIPIO:

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Candidato/a para la Gubernatura ANA	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Candidato/a para la Gubernatura ANA
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Candidato/a para la Gubernatura ANA	 JUNTOS HACIMOS HISTORIA EN EL ESTADO DE MÉXICO Candidato/a para la Gubernatura IVAN
 MOVIMIENTO CIUDADANO Candidato/a para la Gubernatura LUZ	 NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO Candidato/a para la Gubernatura ANA
 CANDIDATO/A INDEPENDIENTE Candidato/a para la Gubernatura CI	SI DESEA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATO/A NO REGISTRADA/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Miriam

Comisión Presidencial del Consejo General del Poder Judicial del Estado de México

Escritorio del Consejo General del Poder Judicial del Estado de México

Aún y cuando existan dos marcas en la boleta, se desprende claramente la opción política deseada por quien votó, pues el hecho de que también se encuentre escrito el nombre de “Miriam” en nada hace pensar que su deseo de sufragar sea por una opción distinta a la señalada.

De lo anterior, se desprende que el voto debe considerarse **válido** y computarse a favor del partido (o candidatura común) en cuyo recuadro se asentó la equis “X”.








SUP-JIN-21/2012 INCIDENTE 2


PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023
ELECCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, 4 DE JUNIO DE 2023
GUBERNATURA

DISTRITO ELECTORAL LOCAL SECCIÓN ELECTORAL

MUNICIPIO

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL <small>Candidato/a para la Gobernatura</small> ANA	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL <small>Candidato/a para la Gobernatura</small> ANA
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA <small>Candidato/a para la Gobernatura</small> ANA	 JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN EL ESTADO DE MÉXICO <small>Candidato/a para la Gobernatura</small> MAN
 MOVIMIENTO CIUDADANO <small>Candidato/a para la Gobernatura</small> LUZ	 NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO <small>Candidato/a para la Gobernatura</small> ANA
 CANDIDATO/A INDEPENDIENTE <small>Candidato/a para la Gobernatura</small> CI	<small>SI DESHA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATURA NO REGISTRADA, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.</small>

Consejo Presidencial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México  Instituto del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México

En la imagen, se aprecia que en la boleta están marcados los recuadros de un partido (o candidatura común) con una “X” y el recuadro de otro partido con una línea que no configura completamente una cruz respecto de la opción antes mencionada, misma que debe entenderse como una marca sin trascendencia, para el efecto de seleccionar una opción de voto, lo que se deduce como un error en el marcado, toda vez que se advierte que la misma quedó incompleta y por tanto difiere del patrón de marca que fue utilizado para la diversa opción política, lo que se traduce en voto **válido** para el partido (o candidatura común) en cuyo recuadro se asentó la marca “X”.

SUP-JIN-61-2012 INCIDENTE 2

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023
ELECCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, 4 DE JUNIO DE 2023
GUBERNATURA

IEEM
Instituto Electoral del Estado de México

DISTRITO ELECTORAL LOCAL SECCIÓN ELECTORAL

MUNICIPIO

Marque el recuadro de su preferencia

 <p>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Candidato/a para la Gubernatura</p> <p>ANA</p>	 <p>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Candidato/a para la Gubernatura</p> <p>ANA</p>
 <p>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Candidato/a para la Gubernatura</p> <p>ANA</p>	 <p>JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN EL ESTADO DE MÉXICO Candidato/a para la Gubernatura</p> <p>IVAN</p>
 <p>MOVIMIENTO CIUDADANO Candidato/a para la Gubernatura</p> <p>ANA</p>	 <p>NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO Candidato/a para la Gubernatura</p> <p>ANA</p>
 <p>CANDIDATO/A INDEPENDIENTE Candidato/a para la Gubernatura</p>	<p>DESEA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATURA, NO REGISTRADA, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.</p>

Comisión Presidencial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México

Excmo. Sr. Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación señaló que, si bien se aprecia una línea diagonal sobre otro emblema, se trata de una marca sin trascendencia, pero se advierte que la marca “X” tiene una intención clara de votar por un determinado partido político (o candidatura común).

SUP-JIN-216/2012 INCIDENTE, SUP-JIN-14/2012 INCIDENTE, SUP-JIN-254/2012 INCIDENTE 2, SUP-JIN-95/2012 INCIDENTE 2, SUP-JIN-305/2012 INCIDENTE 2, SUP-JIN-28/2012 INCIDENTE 2


PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023
 ELECCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, 4 DE JUNIO DE 2023
GUBERNATURA

DISTRITO ELECTORAL LOCAL SECCIÓN ELECTORAL
 MUNICIPIO

Marque el recuadro de su preferencia

  PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Candidato/a para la Gubernatura ANA	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Candidato/a para la Gubernatura ANA
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Candidato/a para la Gubernatura ANA	 JUNTO HACIMOS HISTORIA EN EL ESTADO DE MÉXICO Candidato/a para la Gubernatura IVAN
 MOVIMIENTO CIUDADANO Candidato/a para la Gubernatura LUZ	 NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO Candidato/a para la Gubernatura ANA
 CANDIDATO/A INDEPENDIENTE Candidato/a para la Gubernatura	¿DESEA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATURA NO REGISTRADA? ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejo Presidencial del Consejo General  Secretario del Consejo General
 Av. Reforma 115, Col. Centro, Mérida, Yucatán

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación considera **válido** el voto a favor del partido (o candidatura común) en cuyo recuadro se asentó la marca “X”, ya que dejó clara su intención de sufragar por el partido (o candidatura común), sin que sea obstáculo para ello que en otro recuadro haya asentado la palabra “NO”, lo que confirma su rechazo al partido.

SUP-JIN-45/2006 INCIDENTE

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023
ELECCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, 4 DE JUNIO DE 2023
GUBERNATURA

DISTRITO ELECTORAL LOCAL SECCIÓN ELECTORAL

MUNICIPIO

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL <small>Candidato/a para la Gobernatura</small> ANA	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL <small>Candidato/a para la Gobernatura</small> ANA
 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL <small>Candidato/a para la Gobernatura</small> insulto	 JUNTOS HACIMOS HISTORIA EN EL ESTADO DE MÉXICO <small>Candidato/a para la Gobernatura</small> IVAN
 MOVIMIENTO CIUDADANO <small>Candidato/a para la Gobernatura</small> LUZ	 NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO <small>Candidato/a para la Gobernatura</small> ANA
 CANDIDATO/A INDEPENDIENTE <small>Candidato/a para la Gobernatura</small>	<small>SI DESHA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATURA NO REGISTRADA, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.</small>

Consejo Presidencial del Consejo General del Poder Judicial del Estado de México  Secretario del Consejo General del Poder Judicial del Estado de México

Aun cuando la boleta esté marcada a favor de un partido político (o candidatura común) es claro que quien votó manifestó su repudio a través de una expresión denostativa o de insulto, esto muestra que no expresó su voluntad de sufragar a favor de ese partido (o candidatura común), por lo que este voto es **nulo**.

SUP-JIN-69- 2006

Ejemplos de insultos son: “ojete”, “cabrón”, “idiota”, “pendejo”, “puto”, “ratero”, “hijo de la chingada” o cualquier otra expresión denostativa u ofensiva.


PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023
 ELECCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, 4 DE JUNIO DE 2023
GUBERNATURA

DISTRITO ELECTORAL LOCAL SECCIÓN ELECTORAL
 MUNICIPIO

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL <small>Candidatos para Gubernatura</small> ANA	 PARTIDO REVOLUCIONARIO DEMOCRÁTICO <small>Candidatos para Gubernatura</small> equívoca
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA <small>Candidatos para Gubernatura</small> ANA	 JUNTA REVOLUCIONARIA DEL ESTADO DE MÉXICO <small>Candidatos para Gubernatura</small> m
 MOVIMIENTO CIUDADANO <small>Candidatos para Gubernatura</small> X	 NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO <small>Candidatos para Gubernatura</small> ANA
 CANDIDATO/A INDEPENDIENTE <small>Candidatos para Gubernatura</small> CI	<small>DESEA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATO/A NO REGISTRADA, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.</small>

Consejo Presidencial del Consejo General del Poder Judicial del Estado de México
 Tribunal del Consejo General del Poder Judicial del Estado de México

Quien votó marcó el recuadro de la candidatura de su preferencia, pero en otro recuadro se observa una frase que constituye un signo inequívoco de que su intención fue borrar o testar otra marca que no representa la opción de su preferencia.

Por lo que el voto debe considerarse **válido** y computarse en favor del partido (o candidatura común), cuya marca quedó subsistente por no haber sido la intención cancelarla.

SM-JIN-46/2015 INCIDENTE


PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023
 ELECCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, 4 DE JUNIO DE 2023
GUBERNATURA

DISTRITO ELECTORAL LOCAL SECCIÓN ELECTORAL
 MUNICIPIO

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL <small>Candidato/a para Gubernatura</small> ANA	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL <small>Candidato/a para Gubernatura</small> ANA
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA <small>Candidato/a para Gubernatura</small> ANA	 JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN EL ESTADO DE MÉXICO <small>Candidato/a para Gubernatura</small> IVAN
 MOVIMIENTO CIUDADANO <small>Candidato/a para Gubernatura</small> LUZ	 NUEVA ALIANZA EN EL ESTADO DE MÉXICO <small>Candidato/a para Gubernatura</small> ANA
 CANDIDATO/A INDEPENDIENTE <small>Candidato/a para Gubernatura</small> CI TODOS SON UNOS(INSULTO)	<small>SI DESEA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATO/A NO REGISTRADA, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.</small>

Comodoro Presidente del Consejo Electoral del Instituto Electoral del Estado de México  Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación señaló que quien votó dejó clara su intención, pero en ejercicio de su libertad de expresión anotó una leyenda que alude a otros partidos políticos, en el caso concreto se alude a una frase. El voto es **válido**, siempre y cuando la leyenda no consista en un insulto o algún texto denostativo hacia el partido político (o candidatura común) en el que se colocó la marca “X”.

SUP-JIN-61/2012 INCIDENTE, SUP-JIN-69/2012 INCIDENTE, SUPJIN-51/2012 INCIDENTE y SUP-JIN-306/2012 INCIDENTE

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023
ELECCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, 4 DE JUNIO DE 2023
GUBERNATURA

DEPARTAMENTO ELECTORAL LOCAL: SECCIÓN ELECTORAL:

que acabe la corrupción YA

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL <small>Candidato/a para Gubernatura</small> ANA	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL <small>Candidato/a para Gubernatura</small> ANA
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA <small>Candidato/a para Gubernatura</small> ANA	 JUNTOS HACEMOS HISTORIA <small>EMBAJADOR DE MÉXICO</small> <small>Candidato/a para Gubernatura</small> Perdedor
 MOVIMIENTO CIUDADANO <small>Candidato/a para Gubernatura</small> LUZ	 NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO <small>Candidato/a para Gubernatura</small> ANA
 CANDIDATO/A INDEPENDIENTE <small>Candidato/a para Gubernatura</small> CI	<small>SI DESEA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATURA NO REGISTRADA, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.</small>

Comisario Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México

Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación consideró que dicha frase (perdedor) denota rechazo, descrédito y baja estimación hacia el partido (o candidatura común) del recuadro en el que se escribió. Por tal motivo, aun cuando en la boleta tiene la marca () característica del voto, lo cierto es que no se puede tener la certeza de la intención, por lo que dicho voto es **nulo**.

SUP-JIN-196- 2012 INCIDENTE